

EBRO EV MOTORS, S.A.

Calle Juan de la Cierva, número 2

Martorell (Barcelona) 08760

Barcelona, 15 de mayo de 2026

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
“EBRO EV MOTORS, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad EBRO EV MOTORS, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de fecha 30 de abril de 2026, se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria y de manera presencial, el próximo miércoles, 17 de junio de 2026, a las 10.00 horas, en el Consorci de la Zona Franca, Av. Parc Logístic, 2, 10, Sants-Montjuïc, 08040, Barcelona, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente 18 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar (en adelante, la “**Junta General**”). Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

- ORDEN DEL DÍA -

- Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, debidamente revisadas por los auditores de cuentas de la Sociedad.*
- Segundo. Examen y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.*
- Tercero. Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.*
- Cuarto. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, debidamente revisadas por los auditores de cuentas de la Sociedad.*
- Quinto. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado del Grupo EV Motors correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.*

- Sexto. Reelección del auditor para la verificación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Estado de Información No Financiera de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.*
- Séptimo. Determinación de la cuantía máxima de la retribución del Consejo de Administración.*
- Octavo. Modificación de la denominación social de la Sociedad a EBRO MOTORS GROUP EV, S.A. y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales.*
- Noveno. Modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.*
- Décimo. Aprobación de la aplicación del Plan de Incentivos mediante opciones sobre acciones (Restricted Stock Units Plan) a los consejeros de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.*
- Undécimo. Delegación de facultades.*
- Duodécimo. Ruegos y preguntas.*
- Decimotercero. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.*

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, en particular, lo dispuesto en el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad (a razón del derecho de solicitud de entrega y envío que les asiste), de forma inmediata y gratuita, una copia de: (i) el texto íntegro del presente anuncio de convocatoria de la Junta General; (ii) las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, el informe de gestión con inclusión del estado de información no financiera y los informes del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio 2025; entre cualesquiera otros documentos que sea preceptivo someter a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de los acuerdos que supongan las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas.

De igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo (7) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la Junta General.

DERECHO A SOLICITAR UN COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

El complemento de la convocatoria, en su caso, se publicará publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las juntas generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales. No obstante lo anterior, para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad por ser conforme a Derecho.

De conformidad con el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y según lo estatutariamente establecido, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y deberá ser con carácter especial para cada Junta General Accionistas. A tal efecto, se facilitará a través de la página web de la compañía (www.evmotors.es), un modelo de carta de representación y delegación de voto que, en su caso, debería firmarse y remitirse en la mayor brevedad.

Jesús Osuna Braña
Secretario del Consejo de Administración